



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 8° - (ANEXO II)

---

**PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 8°**

**(ANEXO II)**

**I.- SECRETARÍA GENERAL**

**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**OBJETIVOS**

1. Entender en el asesoramiento, coordinación y ejecución de las tareas que le encomiende la SECRETARÍA GENERAL y en particular aquellas destinadas a asegurar la eficacia de la gestión y el mejor cumplimiento de sus competencias.
2. Asistir, en el ámbito de su competencia, en materia de asesoramiento, sobre el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción, así como también de los organismos a los que preste asistencia, y en el control del movimiento efectivo de fondos y valores.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de su órbita, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en la coordinación administrativa, financiera, de recursos humanos, informáticos y materiales, de todas las áreas integrantes de la Jurisdicción, de las entidades descentralizadas dependientes y organismos de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y organismos dentro del ámbito de incumbencia, a los cuales brinde apoyo administrativo como así también en la planificación de las actividades de coordinación administrativa.
5. Dirigir el seguimiento y trámite de los pedidos de informes que la SECRETARÍA GENERAL solicite en el ámbito de la Jurisdicción y a pedido del Presidente de la Nación.
6. Entender en la administración y coordinación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

7. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en lo atinente a la coordinación administrativa de los viajes del Presidente de la Nación y las comitivas oficiales que lo acompañen.
8. Atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y de servicios de la órbita de la SECRETARÍA GENERAL y de las Secretarías y los organismos a los que preste asistencia.